



**Comisión Evaluadora**

<b>Expediente N°: 233/2024</b>		<b>Asunto: Mantenimiento de Ascensores</b>	
<b>Dictamen N°: 05</b>	<b>Ejercicio: 2024</b>	<b>Fecha: 26 de diciembre del 2024</b>	
<b>Tipo de procedimiento:</b> Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto.		<b>N°: 498-0006-CDI24</b>	<b>Ejercicio: 2024</b>
<b>Modalidad:</b> Sin modalidad	<b>Apertura:</b> 2 de diciembre de 2024	<b>Adjudicación:</b> Por renglón (único) en favor de la oferta más conveniente para el organismo. Teniendo en cuenta, en primer lugar el factor económico, y subsidiariamente, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros (..) entre otros.	

**-I- Integración de la Comisión Evaluadora**

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2021 y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62-E/2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 291/2024 integrada por:

- a) Santiago Matías QUIROGA, Miembro Titular
- b) Martín BERTONE, Miembro Titular.
- c) Pablo Emmanuel PASCUALINI. Titular.

**-II- Unidad Requiriente de la contratación y objeto:**

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, siendo el objeto de la presente el servicio de mantenimiento de ascensores.

**-III- Selección de procedimiento de cocontratante:**

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

**-IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección**

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1.	Cetine S.A.	30-71240280-2	\$1.320.000
2.	Opción Myca S.R.L.	30-70832661-1	\$2.940.000



#### **-V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)**

Los oferentes Cetine S.A. (CUIT: 30-71240280-2) y Opción Myca S.R.L. (CUIT: 30-70832661-1), se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de emitir el presente dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y el artículo 8 inciso f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

#### **-VI- Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

Los oferentes Cetine S.A. (CUIT: 30-71240280-2) y Opción Myca S.R.L. (CUIT: 30-70832661-1), no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N° 4164 del 2017, y el artículo 18 del PByCP.

#### **-VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)**

Ninguno de los oferentes presenta sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y el artículo 19 del PByCP.

#### **-VIII- Habilidad de los oferentes para contratar**

Los oferentes Cetine S.A. (CUIT: 30-71240280-2) y Opción Myca S.R.L. (CUIT: 30-70832661-1) no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

#### **-IX- Formalidades de la oferta: requisitos**

Las firmas Cetine S.A. (CUIT: 30-71240280-2), y Opción Myca S.R.L. (CUIT: 30-70832661-1) han cumplido con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo a la documentación suministrada y analizada pormenorizadamente por esta Universidad y la información obrante a través de los sistemas de información pública correspondientes aplicables.

#### **-X- Antecedentes relevantes**

El día 16 de diciembre del presente esta Comisión emitió el Acta N° 04/2024 (fojas 191/192) y el día 20 de diciembre el Acta N° 05/2024 (fojas 210), mediante las cuales evaluó en primera instancia las ofertas presentadas contrastándolas con las observaciones realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en su informe administrativo (fojas 187/188) y por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales en su informe técnico (foja 190), e intimó a la Firma Opción Myca S.R.L. (CUIT: 30-70832661-1), a subsanar las deficiencias administrativas de su oferta, según lo nombrado en el artículo N° 67 del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



Corresponde dejar sentado que la Firma Opción Myca S.R.L. (CUIT: 30-70832661-1) ha subsanado lo solicitado por ésta Comisión Evaluadora de Ofertas en el Acta N° 04/2024 (fojas 191/192), y Acta N° 05 (fojas 210) habiendo presentado Declaración Jurada de Intereses (Decreto N° 202/2017) teniendo en consideración la Comunicación General ONC N° 07/2024, así como la Póliza de Accidente de Trabajo. Ley N° 24.557, la Póliza de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio, Decreto N° 1567/74, Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, y constancia de libre deuda con AFIP.

Es dable destacar al respecto que los informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (cfr. Dictámenes 207.343; 252:349; 253:167 y 283.148).

**-XI- Evaluación y orden de mérito**

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye -en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación:

- I. **Aprobar** la tramitación realizada.
- II. **Adjudicar** El renglón (único) número 01, a la oferta presentada por el proveedor Cetine S.A. (CUIT: 30-71240280-2), por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la Especificaciones Técnicas obrantes en dicho pliego, como también por ser el precio más bajo, resultando ser la oferta más conveniente para el organismo.

**Adjudicación**

<b>Nombre del Oferente</b>			Cetine S.A. (CUIT: 30-71240280-2),		
<b>CUIT</b>			30-71240280-2		
<b>Renglón N°</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unit.</b>	<b>Precio total</b>
<b>01</b>	12	Servicio	Mantenimiento de Ascensores	\$110.000	\$1.320.000
<b>Subtotal preadjudicado</b>					<b>\$1.320.000,00</b>



Importe total preadjudicado	\$ 1.320.000,00
En letras	SON PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL.

X

Martín Hugo BERTONE  
Miembro Titular

X

Santiago Matías QUIROGA  
Miembro Titular

X

Pablo PASCUALINI  
Miembro Titular

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*